

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MemAlto Hospicio, 07 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N°2861/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°00596/2017, emitido por la Secretaría Municipal a la Agrupación Social Cultural Deportivo Leones de Tarapacá; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°157/2020, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de Septiembre de 2020, que con el voto unánime de todos los integrantes del Honorable Concejo, se aprobó otorgar subvención por la suma de \$200.000.- destinados a la compra de herramientas, insumos e implementación del proyecto denominado "Delicia y Dulzura al Tacto" así desarrollar empleabilidad que permita mejorar la calidad de vida de los socios; Memorándum N°421/2020, de fecha 07 de Septiembre de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura que solicita se decrete la subvención indicada.

DECRETO:

1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Agrupación Social Cultural Deportivo Leones de Tarapacá**, [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 20 de Marzo del 2019, representada por doña Vanesa Figueroa Labarca [REDACTED] por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), destinados a la compra de herramientas, insumos e implementación del proyecto denominado "Delicia y Dulzura al Tacto" así desarrollar empleabilidad que permita mejorar la calidad de vida de los socios.

2.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de las subvenciones.

3.- Gírese cheques nominativos a las Organizaciones beneficiadas e impútese las subvenciones referidas, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/crs

Dist:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Deportes.